



**Poder Judicial**

*Circunscripción Judicial de Amambay  
Unidad Operativa de Contratación*



## Carta de Invitación Estándar Contratación por vía Excepción (CE)

*“Mantenimiento preventivo y reparador de Ascensores”*



**ID N° 327.170**

Pedro Juan Caballero – Paraguay

**Año 2017**



Poder Judicial

## Circunscripción Judicial de Amambay

### Unidad Operativa de Contratación

Alejo García e/ Cerro León y General Bruguez

Tel./Fax (R.A.) 0336-274449 - Int. 365 / 387

E-mail: [uoc@cja.gov.py](mailto:uoc@cja.gov.py)

Pedro Juan Caballero - Paraguay



## CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

INV/UOC N° \_\_\_\_/17.-

Pedro Juan Caballero, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2017.-

Señores

«Oferentes»

«Dirección»

«Teléfono»

Presente:

REF.: CE N° 4/17 - Invitación para presentar Ofertas en el llamado a Contratación por vía Excepción "Mantenimiento preventivo y reparador de Ascensores".-

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, tiene a bien dirigirse a Uds., con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación por vía Excepción N° 4/17, con ID N° 327.170, para el *Mantenimiento preventivo y reparador de Ascensores*.

El plazo límite para la presentación de ofertas se encuentra fijado en el Portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

- Anexo A. Generalidades.
- Anexo B. Datos de la Contratación (DDLIC).
- Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.
- Anexo D. Formularios.
- Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato.

Atentamente,



Firma, Sello y Aclaración  
Responsable de la U.O.C.

Elaborado por:	Verificado por:	V°B° ámbito solicitante:
----------------	-----------------	--------------------------



Poder Judicial

## Circunscripción Judicial de Amambay

### Unidad Operativa de Contratación

Alejo García e/ Cerro León y General Bruguez

Tel./Fax (R.A.) 0336-274449 - Int. 365 / 387

E-mail: [uoc@cja.gov.py](mailto:uoc@cja.gov.py)

Pedro Juan Caballero - Paraguay



# Anexo A

## Generalidades

### 1) Fraude y Corrupción:

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

- i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

### 2) Integridad

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

### 3) Condiciones de Participación

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consortios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

### 4) Prohibición de Negociar (Art. 20, inciso f, Ley N° 2051/03)

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

### 5) Protestas

Las personas interesadas podrán protestar por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto.

Elaborado por:	Verificado por:	V°B° ámbito solicitante:
----------------	-----------------	--------------------------



Poder Judicial

## Circunscripción Judicial de Amambay

### Unidad Operativa de Contratación

Alejo García e/ Cerro León y General Bruguez

Tel./Fax (R.A.) 0336-274449 - Int. 365 / 387

E-mail: [uoc@cja.gov.py](mailto:uoc@cja.gov.py)

Pedro Juan Caballero - Paraguay



#### 6) Denuncias

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

#### 7) Solución de Controversias

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

#### 8) Documentos complementarios

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

#### 9) Ausencia del mínimo de Ofertas (No Aplica)

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

#### 10) Declaración Jurada

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formularios N° 4 y/o 5. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

Elaborado por:	Verificado por:	V°B° ámbito solicitante:
----------------	-----------------	--------------------------



Poder Judicial

## Circunscripción Judicial de Amambay

### Unidad Operativa de Contratación

Alejo García e/ Cerro León y General Bruguez

Tel./Fax (R.A.) 0336-274449 - Int. 365 / 387

E-mail: [uoc@cja.gov.py](mailto:uoc@cja.gov.py)

Pedro Juan Caballero - Paraguay



# Anexo B

## Datos de la Contratación (DDLC)

1. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, al interesado y a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)).
2. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta dos días hábiles antes de la entrega y apertura de ofertas.
3. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y será notificada por escrito a los oferentes invitados. Además, será difundida a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)). Si la modificación se refiere a los datos registrados en el SICP, se deberán realizar los cambios en el sistema e indicar los mismos en una adenda numerada. La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.
4. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de contratación.
5. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.
6. Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano: *No*.
7. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras: *No*.
8. El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: *N/A*.
9. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: *Si*.
10. Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: *60 (sesenta) días*.
11. La oferta deberá presentarse en sobre cerrado dirigido a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas, cuando fueren imputables al oferente.
12. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta; en caso de omisión de las firmas, la misma será analizada conforme a lo dispuesto en el artículo 58 del decreto 21909/2003. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
13. La Convocante no considerará la oferta si llega con posterioridad al presente plazo límite establecido en el SICP, siendo devuelta al Oferente sin abrir.
14. La información de contacto del formulario "Información sobre el Oferente" se provee en carácter de declaración jurada, y el oferente reconoce como válidas las comunicaciones o notificaciones que la Convocante o la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realice en las mismas.
15. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: *90 (noventa) días*.

Elaborado por:	Verificado por:	V°B° ámbito solicitante:
----------------	-----------------	--------------------------



Poder Judicial

## Circunscripción Judicial de Amambay

### Unidad Operativa de Contratación

Alejo García e/ Cerro León y General Bruguez

Tel./Fax (R.A.) 0336-274449 - Int. 365 / 387

E-mail: [uoc@cja.gov.py](mailto:uoc@cja.gov.py)

Pedro Juan Caballero - Paraguay



16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 3719/15.
17. Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.
18. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:** De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

#### a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

#### **Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Municipalidad para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

#### b) Análisis de precios ofertados:

*Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de los errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*

*Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.*

#### c) Capacidad financiera:

*Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:*

- *Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2015 y 2016)*
- *Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2015 y 2016)*
- *Rentabilidad: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2015 y 2016)*

#### d) Capacidad técnica: N/A.

Elaborado por:	Verificado por:	V°B° ámbito solicitante:
----------------	-----------------	--------------------------



Poder Judicial

## Circunscripción Judicial de Amambay

### Unidad Operativa de Contratación

Alejo García e/ Cerro León y General Bruguez

Tel./Fax (R.A.) 0336-274449 - Int. 365 / 387

E-mail: [uoc@cja.gov.py](mailto:uoc@cja.gov.py)

Pedro Juan Caballero - Paraguay



#### e) Experiencia:

*El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en Servicios de mantenimiento y reparación de Ascensores, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación, en la sumatoria total de los tres (3) últimos años (2014, 2015 y 2016).*

#### **En caso de Consorcios:**

- Todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales de carácter sustancial en su totalidad.  
- Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir el 100% de los requisitos de **Capacidad Financiera**. En lo que respecta a **Experiencia y Capacidad Técnica**, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán los demás integrantes del consorcio.

19. El margen de preferencia a ser utilizado es: N/A.

20. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: N/A.

21. Criterio para desempate de ofertas: N/A.

22. **Notificación de Adjudicación:** *La adjudicación se dará a conocer por notificación personal, vía fax, correo electrónico u otro medio fehaciente válido, dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a su emisión, además de difundirse en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

23. La Convocante formalizará la contratación mediante: Contrato.

24. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

*La siguiente fórmula será aplicada cuando la variación del Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas según lo establecido en el art. 61 de la Ley 2051/03.*

$$Pr = P \times \frac{IPC_1}{IPC_0}$$

Donde:

**Pr** : Precio Reajustado.

**P** : Precio adjudicado.

**IPC<sub>1</sub>** : Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

**IPC<sub>0</sub>** : Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

*Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.*

*No se reconocerán reajustes de precios si la adquisición o el servicio se encuentra en mora.*

25. Indicar si se admitirá o no la subcontratación: No.

26. **Las condiciones de pago:** *El pago por la adquisición y/o prestación del servicio, objeto de la presente contratación, será financiado con los recursos aprobados por Ley de la Nación N° 5.554/2016.*

*El pago se efectuará en guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.*

*La validez del contrato así como los pagos a ser efectuados en los ejercicios fiscales 2018 y 2019 estarán sujetos a la aprobación de las correspondientes partidas presupuestarias.*

Elaborado por:	Verificado por:	V°B° ámbito solicitante:
----------------	-----------------	--------------------------



Poder Judicial

## Circunscripción Judicial de Amambay

### Unidad Operativa de Contratación

Alejo García e/ Cerro León y General Bruguez

Tel./Fax (R.A.) 0336-274449 - Int. 365 / 387

E-mail: [uoc@cja.gov.py](mailto:uoc@cja.gov.py)

Pedro Juan Caballero - Paraguay



*El pago correspondiente a los trabajos realizados en los meses de enero y febrero, serán regularizados en el mes de marzo, una vez aprobado el Plan Financiero correspondiente al ejercicio fiscal.*

*De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 3439/2007, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".*

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de solicitud de pago del Contratista.
2. Factura Crédito.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
4. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).
5. Informe y fichas del mantenimiento de los trabajos cuyo cobro está solicitando.

**27. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.**

**28. Se otorgará Anticipo: No.**

**29. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del valor total del contrato.**

**30. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada: Sí.**

**31. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del Contratista.**

**32. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del Contratista en el SICP:**

*32.1. El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponible a través del SIPE.*

*32.2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el Proveedor o Contratista está obligado a actualizar el FIP.*

*32.3. En el caso de que el Proveedor o Contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al Proveedor o Contratista.*

*32.4. Como requerimiento para efectuar los pagos a los Proveedores o Contratistas, la Contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad Previsional, verificará que el Proveedor o Contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.*

*32.5. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la Contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.*

*32.6. El Proveedor o Contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la Contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al Proveedor o Contratista.*

Elaborado por:	Verificado por:	V°B° ámbito solicitante:
----------------	-----------------	--------------------------



Poder Judicial

## Circunscripción Judicial de Amambay

### Unidad Operativa de Contratación

Alejo García e/ Cerro León y General Bruguez

Tel./Fax (R.A.) 0336-274449 - Int. 365 / 387

E-mail: [uoc@cja.gov.py](mailto:uoc@cja.gov.py)

Pedro Juan Caballero - Paraguay



32.7. *En caso de detectarse que el Proveedor o Contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la Contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsual. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al Proveedor o Contratista.*

- 33. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es:** *Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, sito en Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez de esta ciudad.*
- 34. El valor de las multas será:** *0,35% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.*

Elaborado por:	Verificado por:	V°B° ámbito solicitante:
----------------	-----------------	--------------------------



## Anexo C

# Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

### 1. Especificaciones Técnicas:

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de una empresa para la realización del "Servicio de Mantenimiento preventivo y reparador de dos (2) Ascensores marca OTIS", con el fin de garantizar el buen funcionamiento y preservación de los elevadores del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero.

#### 1.1. Mantenimiento Preventivo:

- a) En el marco del Mantenimiento Preventivo, técnicos del Contratista deberán realizar por lo menos una visita mensual de mantenimiento a los ascensores y las tareas a desarrollar se detallan más adelante. El mantenimiento preventivo tiene por objeto la preservación de los elevadores en óptimas condiciones de uso mediante la ejecución de las instrucciones indicadas en los manuales del fabricante.
- b) De los Manuales de Uso y Mantenimiento se extraerá la Ficha de Mantenimiento Preventivo, consistente en las acciones e intervenciones básicas a ser ejecutadas y la frecuencia con la que deben ser realizadas.
- c) La Ficha de Mantenimiento debe ser llenada durante el proceso de ejecución de los trabajos por los técnicos del Contratista y verificados por el Encargado de la Sala de Control asignado para dicho efecto, siendo éste el responsable de la verificación "in situ" de los trabajos realizados. La ficha de mantenimiento, firmada por la Jefa de Obras Civiles, deberá acompañar al informe mensual elevado al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, para su verificación final y aprobación.
- d) La empresa Contratista deberá iniciar los trabajos en el plazo de 3 (tres) días corridos, contados desde el día siguiente de la notificación realizada por la Jefa de Obras Civiles de la institución.
- e) Las tareas a desarrollar abarcan:
  - Auditoría de seguridad, con periodicidad de 6 (seis) meses y alcance mínimo según Cuadro 1.
  - Limpieza profunda de cabinas, botones, señales luminosas, cámaras de vídeo, puertas, Sala de Máquinas, motores, tableros, etc., además de los intercomunicadores en la Sala de Control.
  - Verificación y corrección del funcionamiento del sistema de mando incluyendo botones y señales luminosas.
  - Regulación, ajustes y lubricación de equipos, puertas, piezas, elementos y demás componentes.
  - Verificación de la alimentación eléctrica, tablero de mando y cualquier otro instrumental eléctrico componente como la Fuente Ininterrumpida de Energía.
  - Verificación y ajuste del sistema de vídeo de vigilancia e intercomunicaciones.
  - Prueba y verificación del software de monitoreo.

**Cuadro 1 - Auditoría de Seguridad**

Sala de Máquinas	Cabina	Techo de Cabina	Pasadizo
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acceso.</li> <li>- Iluminación.</li> <li>- Tablero de alimentación.</li> <li>- Desgaste de polea de tracción.</li> <li>- Estado de los cabos de tracción.</li> <li>- Protector de polea.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bloqueo de cierre de puertas por detección de obstáculos con rayos infrarrojos.</li> <li>- Bloqueo de cierre de puertas por detección de obstáculos al contacto.</li> <li>- Bloqueo de cierre de puertas por sobrecarga.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Llave / sensor corte de inspección superior.</li> <li>- Llave / sensor corte de inspección inferior.</li> <li>- Prueba llave emergencia cabina (TES).</li> <li>- Prueba contacto "paracaídas" (SOS).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estado de las cerraduras de puertas de piso.</li> <li>- Prueba de contacto de puerta (DS).</li> <li>- Prueba de contacto auxiliar de puerta (ADS).</li> <li>- Seguro en los remates de cabos de tracción.</li> </ul>

Elaborado por:

Verificado por:

V°B° ámbito solicitante:



Poder Judicial

## Circunscripción Judicial de Amambay

### Unidad Operativa de Contratación

Alejo García e/ Cerro León y General Bruguez

Tel./Fax (R.A.) 0336-274449 - Int. 365 / 387

E-mail: [uoc@cja.gov.py](mailto:uoc@cja.gov.py)

Pedro Juan Caballero - Paraguay



Sala de Máquinas	Cabina	Techo de Cabina	Pasadizo
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estado de las zapatas de freno.</li> <li>- Aspecto del limitador de velocidad.</li> <li>- Prueba contacto OS.</li> <li>- Prueba "paracaídas".</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Iluminación.</li> <li>- Ventilación forzada.</li> <li>- Intercomunicador.</li> <li>- Cámara de vídeo.</li> <li>- Botón de alarma para emergencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prueba llave final de carrera (FLS).</li> <li>- Prueba contacto salida de emergencia (EEC).</li> <li>- Contacto de puerta de cabina (GS).</li> <li>- Guarda cuerpo.</li> <li>- Estado de guidores de cabina y contrapeso.</li> <li>- Aspecto del cableado.</li> <li>- Estado del guarda pié.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estado del cableado.</li> <li>- Escalera de pozo.</li> <li>- Prueba llave de emergencia (PES).</li> <li>- Prueba de contacto polea tensora (GTC).</li> <li>- Iluminación de bajo recorrido.</li> <li>- Aspecto de los bloques de seguridad.</li> <li>- Largo de los cabos de tracción.</li> <li>- Largo del regulador de velocidad.</li> <li>- Limpieza de pozo.</li> </ul>

### 1.2. Mantenimiento Reparador:

- a) En el marco del mantenimiento reparador deberán ser ejecutadas dos tipos de acciones: *Las Previstas y las No Previstas*.
- b) En las intervenciones *Previstas* son realizadas reparaciones y cambios programados de piezas, componentes o repuestos, por vencimiento en su vida útil o porque hayan evidenciado fallas de funcionamiento detectadas durante el proceso de verificación mensual de rutina. En estos casos el Contratista deberá solicitar la aprobación de la realización de los trabajos dentro del informe mensual elevado al Consejo de Administración, para lo cual deberá describir detalladamente las características y precios de las piezas o repuestos a ser cambiados así como las motivos que ocasionan dicho cambio, una vez aprobada por el Consejo de Administración, su ejecución deberá ser hecha en la próxima intervención. Si se considera necesaria mayor urgencia en la realización de los trabajos, se deberá tomar todos los recaudos para la realización en tiempo adecuado.
- c) Las intervenciones *No Previstas* son las acciones surgidas como consecuencia de fallas detectadas en el sistema, fuera de las intervenciones mensuales de rutina. Están considerados en este concepto, los reclamos planteados por la administración por causa de problemas surgidos durante el uso de las instalaciones. Según la gravedad de los reclamos realizados, puede surgir la necesidad de realizar acciones inmediatas, para lo cual el Contratista deberá atender las fallas técnicas que la Contratante reclame, a más tardar dentro de las veinticuatro (24) horas de haber sido notificado, en situaciones que a criterio de la Contratante considere de emergencia. Se deberá contar con una atención preferencial de emergencia con servicios de comunicación telefónica, celulares las 24 horas del día, incluyendo fines de semana y feriados. En casos que una acción no prevista se considere no urgente, podrá ser derivada la solución a los días normales de visita. La determinación del grado de urgencia o rapidez con la cual deban ser realizadas las acciones, así como la autorización para el cambio de piezas o repuestos a ser utilizadas en las intervenciones, las tomará el Consejo de Administración.

### 1.3. Informes:

- a) Mensualmente el Contratista elevará el denominado *Informe Mensual* sobre la condición general de los Ascensores además de describir las acciones realizadas y las que deberán ser hechas para garantizar su buen funcionamiento. La aprobación de este informe por el Consejo de Administración es condición necesaria para la autorización del inicio del proceso de pago correspondiente a dicho mes.
- b) La Ficha de Mantenimiento Preventivo, firmado por la Jefa de Obras Civiles, deberá acompañar al informe mensual.
- c) En casos de que surjan fallas que por sus características no sean consideradas ordinarias, interrupciones en el servicio o cualquier otro inconveniente que lo justifique, el Consejo de Administración podrá requerir al Contratista la elaboración de Informes Adicionales sobre las dificultades específicas presentadas.

Elaborado por:	Verificado por:	V°B° ámbito solicitante:
----------------	-----------------	--------------------------



Poder Judicial

## Circunscripción Judicial de Amambay

### Unidad Operativa de Contratación

Alejo García e/ Cerro León y General Bruguez

Tel./Fax (R.A.) 0336-274449 - Int. 365 / 387

E-mail: [uoc@cja.gov.py](mailto:uoc@cja.gov.py)

Pedro Juan Caballero - Paraguay



#### 1.4. Detalle de los Ascensores:

N°	Elementos	Datos
<b>1</b>	<b>Ascensor para uso público para 560 Kg/ 8 personas, 4 paradas</b>	
1.1	Motor eléctrico	140VAT / 380V-5KW
1.2	Controlador electrónico	OVF-5KW
1.3	Cabina (paneles, cielorraso y piso)	VF-0810/630 Kg
1.4	Indicadores	VF-0810
<b>2</b>	<b>Ascensor para funcionarios - para 560 Kg/ 8 personas, 4 paradas</b>	
2.1	Motor eléctrico	140 VAT/380V-5KW
2.2	Controlador electrónico	OVF10/5KW
2.3	Cabina	VF-0810
2.4	Indicadores	VF-0810
<b>3</b>	<b>Accesorios</b>	
3.1	Cámara CCD Color	JCC-912D 12Volt
3.2	Intercomunicador	MVV-03 / CS-04

#### 2. Plan de Entregas:

*Servicios de mantenimiento preventivo:* El Contratista deberá iniciar los trabajos dentro de los 3 (tres) días corridos, contados desde el día siguiente de la notificación del pedido por nota realizada por la Jefa de Obras Civiles de la institución. Una vez iniciado los trabajos tendrá un plazo de **24 (veinticuatro) horas** para ejecutar todos los servicios.

*Servicios de mantenimiento reparador (en caso de Urgencia):* El Contratista deberá iniciar los trabajos dentro de las 24 (veinticuatro) horas, contados desde el día siguiente de la notificación del pedido por nota realizada por la Jefa de Obras Civiles de la institución. Una vez iniciado los trabajos tendrá un plazo de **24 (veinticuatro) horas** para ejecutar todos los servicios.

Elaborado por:	Verificado por:	V°B° ámbito solicitante:
----------------	-----------------	--------------------------



Poder Judicial

## Circunscripción Judicial de Amambay

### Unidad Operativa de Contratación

Alejo García e/ Cerro León y General Bruguez

Tel./Fax (R.A.) 0336-274449 - Int. 365 / 387

E-mail: [uoc@cja.gov.py](mailto:uoc@cja.gov.py)

Pedro Juan Caballero - Paraguay



## Anexo E

### Documentos de la Oferta

<b>I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas</b>
<b>a) Formulario de Oferta *</b> <i>[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]</i>
<b>b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *</b>
<b>c) Declaración Jurada</b> de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*
<b>d) Declaración Jurada</b> en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
<b>II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas</b>
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente - RUC.
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
<b>III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas</b>
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente - RUC.
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
<b>IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio</b>
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*

Elaborado por:	Verificado por:	V°B° ámbito solicitante:
----------------	-----------------	--------------------------



Poder Judicial

## Circunscripción Judicial de Amambay

### Unidad Operativa de Contratación

Alejo García e/ Cerro León y General Bruguez

Tel./Fax (R.A.) 0336-274449 - Int. 365 / 387

E-mail: [uoc@cja.gov.py](mailto:uoc@cja.gov.py)

Pedro Juan Caballero - Paraguay



- |  |
|--|
| <p>c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li> <li>2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*</li> </ol>                                 |
| <p>d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li> <li>2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</li> </ol> |

#### V. Otros documentos

- |  |
|--|
| <p>a) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.</p>   |
| <p>b) Copia del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (2) últimos ejercicios (2015-2016), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.</p>   |
| <p>c) Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación, en la sumatoria total de los tres (3) últimos años (2014, 2015 y 2016).</p> |

**\* Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a la apertura de ofertas.**

**Observación:** Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**. La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo para la obtención del Código de Contratación.

Elaborado por:	Verificado por:	V°B° ámbito solicitante:
----------------	-----------------	--------------------------



Poder Judicial

## Circunscripción Judicial de Amambay

### Unidad Operativa de Contratación

Alejo García e/ Cerro León y General Briguez

Tel./Fax (R.A.) 0336-274449 - Int. 365 / 387

E-mail: [uoc@cja.gov.py](mailto:uoc@cja.gov.py)

Pedro Juan Caballero - Paraguay



## Documentos a presentar para la firma del contrato

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activos” en el SIPE.

<b>1. Personas Físicas / Jurídicas</b>
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Certificado de Antecedentes Penales del Representante Legal expedida por la Corte Suprema de Justicia.
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
f) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
<b>2. Documentos. Consorcios</b>
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c), (d), (e), (f) del apartado 1. precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
<b>3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios</b>
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del “Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961”, caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Elaborado por:	Verificado por:	V°B° ámbito solicitante:
----------------	-----------------	--------------------------